





### Discusiones teóricas para el debate sobre las políticas públicas y las juventudes

#### **Manuel Protto Baglione**

prottomanuel@gmail.com

RECIBIDO 14 | 06 | 2014 ACEPTADO 22 | 09 | 2014 Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata Argentina

#### Resumen

#### Palabras clave

teoría juventudes políticas públicas participación El trabajo desarrolla tres incipientes discusiones conceptuales en torno a la categoría de juventudes que aparecen en los procesos de investigación, de reflexión, de docencia y de extensión desarrollados desde el Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, y, particularmente, dentro del Área de Políticas Públicas y Derechos Humanos coordinada por el autor. En ese sentido, el trabajo desarrolla los argumentos conceptuales en el sentido de problematizar, particularmente, aspectos relacionados con las políticas públicas, la ciudadanía y los modos de participación juvenil, desde la propuesta teórica del sociólogo francés Francois Dubet.

#### **Abstract**

#### Keywords

youths public politics participation theory The work develops three incipient conceptual discussions concerning the category of youths that appear in the processes of investigation, reflection, teaching and extension developed from the *Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios* of the Faculty of Journalism and Social Communication of the National University of La Plata, and, particularly, inside the Area of Public Policies and Human Rights coordinated by the author. In this sense, the work develops the conceptual arguments in the sense of problematizar, particularly, aspects related to the public policies, the citizenship and the manners of juvenile participation, from the theoretical offer of the French sociologist Francois Dubet.



130

# Discusiones teóricas para el debate sobre las políticas públicas y las juventudes

Por Manuel Protto Baglione

Para ubicar las condiciones de producción de estas reflexiones es necesario considerar el impacto de los procesos emancipatorios latinoamericanos que han desarrollado los gobiernos populares en la región. Con todas las contradicciones y las paradojas de los procesos políticos contrahegemónicos, estos Estados se han esforzado en redistribuir la riqueza y en restituir los derechos vulnerados de las grandes mayorías, generando a la par una legitimación de la cultura latinoamericana, así como de las identidades minoritarias y subalternas.

En ese sentido, la convocatoria a las juventudes respecto de la necesidad de intervenir de manera organizada en el debate público, también ha sido una constante en la región y en la Argentina. Como afirma Miriam Kriger:

Es en una región dedicada a reconstruir sus proyectos nacionales, en alguna medida iluminados por los ideales independentistas que sustentan la Patria Grande, cuando la cuestión de los jóvenes y su politización comienza a adquirir mayor centralidad y la juventud se va configurando en diversos países [...] como un sujeto político con reconocimiento social en aumento (2013: 2).

Al mismo tiempo en el que se produce esta interpelación política por parte de los conductores de los mencionados proyectos políticos, se crean políticas públicas que

interpelan a los jóvenes como sujetos de derechos y como actores estratégicos para el desarrollo de las comunidades.<sup>1</sup>

En este contexto histórico de transformación radical del vínculo de las juventudes con lo público y con el Estado, el presente trabajo busca dar cuenta de las tensiones de las que son objeto los conceptos y las discusiones más tradicionales del campo. Los argumentos aquí expuestos no tienen el interés de cerrar discusiones, sino que, por el contrario, pretenden abrirlas a partir de ciertas pistas sobre la reflexión teórica. Al mismo tiempo, la propuesta de pensar categorías conceptuales desde la pregunta por las juventudes, y con ello la propia teoría social subyacente, retoma el posicionamiento de no convertir estas investigaciones en trabajo de «juventólogos» y se asegura de inscribir, entre las cuestiones particulares, los interrogantes más generales del quehacer científico y sus compromisos políticos.

#### Crítica de la impugnación adultocéntrica

La primera discusión a abordar es la referida al uso, en algunas ocasiones acrítico, de la noción de adultocentrismo. Se trata de un término recurrente entre las investigaciones sobre juventudes, ya que da cuenta del compromiso generalizado entre los y las investigadores por desnaturalizar los discursos que ubican a los y las jóvenes como sujetos de la carencia, en contraposición al mundo adulto, que sería el de los sujetos legítimos. Entendiendo que el objeto de estudios que constituye al campo, es decir, los jóvenes, configuran un actor o un grupo social subalterno, las discusiones seminales entre los y las investigadores han ido en el sentido de criticar todas las narrativas mediáticas y los dispositivos institucionales dedicados a reforzar ese carácter subalterno, estereotipado y exótico con que han sido nombrados los jóvenes en nuestras sociedades, como contracara de los adultos. Esta actitud es una de las raíces de muchas conceptualizaciones valiosas, como «jóvenes en conflicto con la ley» y «apropiaciones culturales juveniles», que podríamos, en un acto de simplismo académico, oponer a «jóvenes infractores» y «tribus juveniles urbanas», respectivamente. Estas categorías, y muchas otras, tienen en común el interés por reconocer las experiencias y las voces propias de los y las jóvenes, sacándolas del ámbito explicativo de la fragilidad, la inexperiencia y la manipulación.

Esta postura adultocéntrica, considerada como «la hegemonía de la interpretación del mundo desde la postura del sujeto adulto / masculino / occidental» (Alvarado y otros,

2009: 96), aparece en toda la agenda de los estudios sobre juventudes, desde el análisis de las representaciones mediáticas sobre los y las jóvenes, a las investigaciones sobre la participación política juvenil, los estilos y las prácticas artísticas realizados por colectivos juveniles, las experiencias educativas, entre otros (Chaves, 2005; Saintout, 2006; Kriger, 2010; Núñez, 2014). Por nuestra parte, también la consideramos valiosa, necesaria y estructurante de nuestros compromisos teórico-políticos.

Sin embargo, en algunas ocasiones esta crítica aparenta olvidar los elementos más básicos de la teorización sobre las juventudes, particularmente, la idea de que la condición juvenil no es una característica esencial de ciertos sujetos, sino el producto de relaciones sociales. En ese sentido, no son pocas las investigaciones que, por ejemplo, critican por adultocéntrica la Ley Nacional N.º 26.744 de Ciudadanía Argentina, que habilitó la posibilidad de participar como electores en jurisdicción nacional a personas de entre 16 y 18 años. La impugnación realizada supone considerar que dicha legislación no consistió en el reconocimiento de un interés auténtico por parte de los y las jóvenes de participar políticamente mediante el voto, sino que resultó una imposición por parte del Estado (claramente adulto) del modo correcto en el que hay que desarrollar las atribuciones y los derechos ciudadanos. Otras políticas públicas, como el fomento hacia la creación de Centros de Estudiantes en escuelas secundarias,<sup>2</sup> son objeto del mismo tipo de crítica: no saben o no pueden o no quieren ver los modos y los tiempos de la participación política juvenil como ellos y ellas la desarrollan. La militancia política juvenil constituye, también, un tema que resulta obturado desde las miradas que imputan por adultocéntricos ciertos discursos promotores de ese tipo de participación política. De esta manera, es posible encontrar trabajos de investigación y/o de reflexión que explican el surgimiento de agrupaciones juveniles, particularmente las kirchneristas, a partir de la movilización artificial por parte de políticos o de funcionarios del Estado adulto.

Este tipo de trabajos, que por lo general se empeña en rastrear citas o intenciones que permitan descubrir la posición adultocéntrica, parecen olvidar que «sobre lo juvenil se dan procesos de disputa y de negociación entre las hétero-representaciones (elaboradas por agentes o instituciones sociales externos a los jóvenes) y las auto-percepciones de los mismos jóvenes» (Pérez Islas, 2000: 195). No obstante, más allá de considerar el carácter problemático que adquiere la crítica adultocéntrica cuando pretende describir formas juveniles puras, la tensión sobre la que José Antonio Pérez Islas monta la condición juvenil resulta una encrucijada teórica difícil de responder: si los jóvenes son en tanto sujetos sociales, si el hecho de que sean

jóvenes es producto de un vínculo sociocultural, ¿cómo sería posible distinguir las hetero-representaciones de las auto-percepciones? Los dilemas teóricos y metodológicos que surgen a partir de estas consideraciones son profundos y hacen de la tematización de lo juvenil una tarea compleja.<sup>3</sup>

#### Revalorización de las moratorias sociales

En segundo lugar, resulta interesante volver sobre las revisiones hechas al concepto de moratoria social. Esta noción busca conceptualizar la novedad que aparece con la emergencia histórica de los jóvenes: un tipo de sujeto que goza de mayores autonomías que un niño pero que aun no carga con todas las responsabilidades que le competen a un adulto.

A partir de mediados del siglo xix y en el siglo xx, ciertos sectores sociales logran ofrecer a sus jóvenes la posibilidad de postergar exigencias –sobre todo las que provienen de la propia familia y del trabajo–, tiempo legítimo para dedicarse al estudio y la capacitación, postergando el matrimonio, permitiéndoles así gozar de un cierto período durante el cual la sociedad brinda una especial tolerancia (Margulis & Urresti, 1996: 35).

Ahora bien, en los últimos años se ha cuestionado el alcance de la noción de moratoria social para describir el estatuto de lo juvenil en la Argentina y en América Latina, a través de dos argumentos, que en realidad confluyen. Algunos autores han advertido que las condiciones de desigualdad social pondrían en suspenso la categoría (Kriger, 2011); otros, en tanto, la han cuestionado acusándole «tintes elitistas» (País Andrada, 2011: 198). Al mismo tiempo, ciertos investigadores han criticado la idea de moratoria social afirmando que de este modo se los niega como sujetos del presente y se los caracteriza a través de sus potencialidades y no de lo que efectivamente son.

Sin embargo, Mario Margulis y Marcelo Urresti (1996) son muy claros al señalar que no existe una juventud sino unas juventudes, lo que supone «que existen diferentes y desiguales maneras de ser joven» (Saintout, 2013: 26). Podríamos pensar, siguiendo este razonamiento, que una moratoria social no es una sustancia esencial ni una situación unívoca, sino una condición cuyo sentido fluctúa en distintos ámbitos, pero que nombra el estatuto de sujetos que, de manera intermitente, se ubican en posiciones de subalternidad y de autonomía en relación con distintas instituciones, y que los

sentidos que construyen respecto de esa condición se disputan y se comparten por dentro y por fuera de las mismas instituciones. De esta manera, no sería necesario ni desconocer la existencia de moratorias sociales diferentes entre jóvenes de sectores populares (y que esto signifique un ejercicio de relativismo cultural), ni desconocer la relación de subalternidad que muchas veces define las relaciones sociales de los y las jóvenes respecto de instituciones, los espacios y los discursos adultos.

#### ¿Cuánto tiempo dura la juventud?

Finalmente, es posible poner en tela de juicio la noción de que la juventud es un atributo social transitorio. Retomando a Pérez Islas, «los tiempos biológicos y sociales del joven o la joven los integran o los expulsan de la condición juvenil, a diferencia de las identidades estructuradas / estructurantes que son perdurables (como las de clase, étnicas, nacionales o de género)» (2000: 195).

Podríamos ensayar dos cuestionamientos a este planteo. Por un lado, la condición juvenil no podría comprenderse en tanto rasgo que se adquiere en determinada circunstancia y que se convierte en constitutivo del sujeto, hasta que al cumplir ciertos «tiempos biológicos o sociales» se lo abandona. Lo juvenil es más bien un atributo social cuya carga simbólica muta (no de manera aleatoria, no con la lógica de los fragmentos) en diferentes contextos y espacios sociales, transformados por instituciones (escuela, trabajo, familia, etc.) que transforman a los sujetos de modos no lineales. Por ejemplo, si afirmamos que la conformación de una familia o el tener hijos constituyen un pasaje hacia la adultez, ¿de qué modo caracterizar la situación de una mujer que se practica un aborto? Y, también, si conseguir un trabajo significa un ritual por el cual culminaría la experiencia juvenil, ¿qué sucede cuando esas prácticas no reproducen los sentidos que tuvieron para los adultos, y se ligan, por ejemplo, a la militancia política o a la experiencia estética?

El segundo cuestionamiento, radicalmente problemático, implica repensar la existencia de clivajes de constitución de identificaciones perdurables; o, por lo menos, el carácter de esa perdurabilidad y su distinción, que resultaría propia de la cronificación social de las trayectorias biográficas individuales. Respecto de las identidades de género, nuestro país ha promovido legislaciones que consagran el derecho de las personas a elegir su identidad sexogenérica en los términos de su autopercepción. Y aun si no contara con un reconocimiento por parte del Estado, podríamos dar cuenta de toda

una tradición teórica que afirma que las identidades generizadas no se producen de una vez y para siempre sino que devienen y se transforman con la historia. Sobre las subjetivaciones de clase, en tanto, podríamos cuestionar su carácter inamovible, aun si no nos interesara renegar de propuestas teóricas mecanicistas, haciendo referencia al hecho de que en nuestro país en diez años la clase media se duplicó y el índice de Gini también.

Más que distinguir, tajantemente, entre categorías transitorias y permanentes, podríamos pensar en los modos diferenciales en que las temporalidades vinculadas con aspectos sociales y biológicos impactan en la conformación de identidades y de subjetividades. Lo que obtenemos, de este modo, es menos la impugnación del carácter móvil en términos de etapas vitales con que se suele caracterizar la juventud, que el cuestionamiento de la distinción radical respecto de otros clivajes sociales.

## Una propuesta teórica y sus implicancias en términos de políticas públicas

La teoría social que propone el sociólogo francés Francois Dubet resulta un punto de partida interesante para resolver las tensiones desarrolladas posteriormente o, al menos, para entenderlas de manera más compleja. Abordaremos, para esto, la propuesta teórica que el autor desarrolla en *Sociología de la experiencia* (1994) y en *Repensar la justicia social* (2011).

En estas obras, el autor cuestiona la capacidad de lo que, de manera simplificada, denomina sociología clásica para describir el funcionamiento de las sociedades contemporáneas. Estas se caracterizan por una gran multiplicidad de condicionamientos culturales y sociales que vuelven, especialmente, dinámica, conflictiva y reflexiva la vinculación entre el actor y el sistema, identificación que en el paradigma clásico se daba de manera inmediata. Esto no significa suponer, como lo hace la narrativa posmoderna, que los individuos construyen la sociedad, moldeándola desde su vida diaria y su lenguaje, sino que implica, como expresa Florencia Saintout, tratar las relaciones sociales como historias mínimas, es decir, «anclados en la suposición de que el sujeto se ha desprendido de todo tipo de dimensión estructural» (2007: 150). Por el contrario, lo que propone Dubet es reconocer

que en un conjunto social que no puede ser ya definido por su homogeneidad cultural y funcional, por sus conflictos centrales y por movimientos sociales también centrales, los actores y las instituciones no se pueden reducir a una lógica única, a un papel y a una programación cultural de las conductas (1994: 14).

Para poder recuperar los efectos de esta nueva naturaleza de lo social sobre la vinculación de los actores con el sistema es que se plantea la noción de experiencia. Esta categoría recalca tres rasgos esenciales. El primero es la «heterogeneidad de los principios culturales y sociales que organizan la conducta». Explica Dubet que «los individuos no realizan un programa, sino que aspiran a la construcción de la unidad a partir de elementos diversos de su vida social y de la multiplicidad de orientaciones que portan en ellos» (1994: 15).

El segundo rasgo esencial de la noción de experiencia «refiere a la distancia subjetiva que los individuos mantienen con el sistema» (Dubet, 1994: 15). Consecuencia, en alguna medida, del primer rasgo señalado, esta condición «hace de cada uno el autor de su experiencia –un autor relativo, ya que los elementos sobre los que descansa esta construcción no pertenecen a los individuos–» (Dubet, 1994: 16). De esta manera, la perspectiva de la experiencia se muestra, particularmente, pertinente a la hora de pensar en trabajos de campo etnográficos o que busquen problematizar la agencialidad de los sujetos (tarea básica para quienes critican la noción de moratoria social y los discursos adultocéntricos según los modos en los que los fuimos trabajando).

Finalmente, el tercer rasgo esencial consiste en que «la construcción de la experiencia colectiva sustituye en el análisis sociológico a la noción de alienación» (Dubet, 1994: 16). Supone comprender que el no vivir en un mundo funcionalmente homogéneo no significa que no exista la dominación social, sino que esta se da a partir de la dispersión de las lógicas de acción que guían las conductas. De esta manera, explica Dubet, «los jóvenes viven en varios mundos al mismo tiempo, en "comunidades" y en la cultura de masas, en la exclusión económica y en la sociedad de consumo» (1994: 16). Es posible destacar, aquí, la afinidad teórica que esta postura mantiene con el campo de comunicación / cultura, en el sentido de considerar los procesos de dominación social no como procesos de manipulación sino como actos comunicacionales (Saintout, 2007). Esta manera de conceptualizar la cultura como terreno de la manipulación de los individuos ha sido, eficazmente, impugnada por los estudios culturales latinoamericanos que, a su vez, han recuperado la pregunta por «la politicidad de la cultura en clave de "hegemonía"» (Caggiano & Grimson, 2010: 18). Esto constituye una estrategia

interpretativa consistente en «colocar la pregunta acerca de las relaciones de poder en el centro de las preocupaciones por los modos en los que los grupos sociales organizan simbólicamente la vida en común» (Caggiano & Grimson, 2010: 18).

Por otro lado, nos interesa recuperar la distinción que Dubet realiza entre la concepción de la justicia social como igualdad de posiciones y aquella que la vincula con la igualdad de oportunidades. Según explica el autor,

Estas dos maneras de concebir la justicia social proceden de un problema común: buscan reducir la tensión fundamental que existe en las sociedades democráticas entre la afirmación de la igualdad fundamental de todos los individuos, por un lado, y las desigualdades sociales reales vinculadas a las tradiciones, la competencia de intereses y el «normal» funcionamiento de las sociedades modernas, por el otro (2012: 42).

Las diferencias entre las dos posturas son realmente significativas, aun cuando aceptáramos la necesidad de observar matices y contradicciones en las políticas públicas a que dan lugar. Principalmente, porque la igualdad de oportunidades supone la capacidad de generar una situación inicial de equidad entre todas las distinciones sociales (educativas, de género, generacionales, étnicas, etc.), de modo tal que el juego meritocrático de acumulación de capitales de diverso orden se despliegue, libremente, según las capacidades de cada individuo. En esta visión, las desigualdades que constituyen a nuestras sociedades no podrían caracterizarse, enteramente, como injusticias, sino que serían el justo resultado de una disputa donde todos tuvieron las mismas oportunidades.

La igualdad de posiciones, por su parte, constituye

[una] representación de la justicia social [que] invita a reducir las desigualdades de ingresos, de condiciones de vida, de acceso a servicios, de seguridad, etc., que están asociadas a las posiciones sociales ocupadas por individuos muy distintos en varios aspectos: nivel de calificación, sexo, edad, talento (Dubet, 2012: 43).

De este modo, la propuesta de las políticas públicas no consistiría en garantizar al hijo del zapatero la posibilidad de llegar a ser médico o dueño de una concesionaria de autos, sino de reducir las desigualdades sociales que caracterizan las condiciones laborales y biográficas de los zapateros, de los médicos y de los empresarios.

Si bien coincidimos con Dubet en que «lo más probable es que deseemos vivir en una sociedad que sea, al mismo tiempo, relativamente igualitaria y relativamente meritocrática», consideramos que entre ambos modelos es necesario realizar una elección que resulta fundamental para la definición del sentido y de la estrategia de las políticas públicas.

#### Conclusión

Los problemas teóricos y conceptuales que se han pretendido abrir en este trabajo buscan enriquecer los debates en torno a la relación (aun hoy) novedosa entre las juventudes y el Estado y lo público. Dos tensiones aparecieron, en este breve camino, como centrales para la reflexión académica sobre la formulación y la ejecución de políticas públicas para los jóvenes. Por un lado, la posibilidad de caracterizar modos «auténticos» de ser jóvenes; esto es, de encontrar formas puras de la condición juvenil por fuera de toda imposición y, consecuentemente, de garantizar intervenciones desde el Estado que reconozcan, liminalmente, aquellos sentidos, identidades y prácticas juveniles. Por otro, la reformulación del problema de la diversidad y del relativismo cultural en torno a las diferentes y a los desiguales modos de ser joven, problema habitado por la necesidad de reconocer, culturalmente, las identidades subalternas de miles y miles de jóvenes; y, al mismo tiempo, de redistribuir riquezas, de modo tal que se generen condiciones de vida equitativas para todos los y todas las jóvenes.

¿Cuál es la misión, entonces, de las políticas públicas para jóvenes? Quizás una respuesta orientada por la igualdad de oportunidades sea: el Estado debe garantizar a todos los y las jóvenes una moratoria social que equipare los tiempos y las posibilidades para la preparación de la vida adulta, de modo tal que las desigualdades que se generen, posteriormente, sean el resultado de una justa contienda. Un mero ejercicio interpretativo: la asignación de una computadora del Programa Conectar Igualdad a todos los y las estudiantes de nivel secundario sería leída como la oportunidad otorgada a cada joven para que adquiera habilidades relacionadas con el uso de programas informáticos, lo que puede tener un impacto significativo en posteriores experiencias educativas y laborales. Podríamos decir que políticas públicas que tuvieran este sentido estarían promoviendo la integración, la posibilidad de que cada joven encuentre el lugar que le corresponde en la sociedad según sus méritos.

Una política pública inclusiva, en cambio, promovería la igualación de las posiciones sociales que caracterizan los desiguales modos de ser jóvenes. La inclusión estaría,

entonces, nombrando un proceso de transformación social que implica una modificación no sólo de las posibilidades de los individuos, sino también de las relaciones de dominación que estructuran a las sociedades y que definen los modos en que las clases, los hombres y las mujeres, los niños, los adultos y los jóvenes, y los distintos grupos sociales, reparten las riquezas que producen las sociedades.

Consideramos que este tipo de análisis es de suma importancia a la hora de definir si el sentido de nuestras políticas públicas apunta a la contención de los y las jóvenes, a su integración, a la constitución de una sociedad inclusiva. Y, en ese sentido, si acompañan un proyecto que, con una mirada emancipatoria, afirma la decisión de eliminar las desigualdades sociales o si, por el contrario, son una herramienta más para su administración.

#### Referencias bibliográficas .....

Chaves, Mariana (2005). «Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea». Última década (N.º 23), pp. 9-32.

Dubet, Francois (1994). *Sociología de la experiencia*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Dubet, Francois (2011). *Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades* (trad. Alfredo Grieco y Bavio). Buenos Aires: Siglo XXI.

Dubet, Francois (2012). «Los límites de la igualdad de oportunidades». *Nueva Sociedad* (N.º 239), pp. 42-50.

Foucault, Michel; Deleuze, Giles (2012). «Un diálogo sobre el poder». En Foucault, Michel. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza.

Kriger, Miriam (2010). *Jóvenes de escarapelas tomar. Escolaridad, comprensión histórica y formación política en la Argentina contemporánea*. La Plata: Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios (FPyCS-UNLP).

Margulis, Mario; Urresti, Marcelo (1996). *La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud.* Buenos Aires: Biblos.

Núñez, Pedro (2014). «Leyes, políticas públicas y percepciones estudiantes sobre la participación: miradas sobre los Centros de Estudiantes en la escuela secundaria». Ponencia presentada en el XI Congreso Argentino de Antropología Social.

País Andrade, María Alejandra (2011). *Cultura, juventud, identidad. Una mirada socioantropológica del Programa Cultural en Barrios.* Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

Pérez Islas, José Antonio (coord.) (2000). «Visiones y versiones: jóvenes, instituciones y políticas de juventud». En AA.VV. *Umbrales. Cambios culturales, desafíos nacionales y juventud* (pp. 195-232). Medellín: Corporación Región.

Saintout, Florencia (2006). *Jóvenes. El futuro llegó hace rato. Comunicación y estudios culturales*. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación.

Saintout, Florencia (2007). «Los estudios socioculturales y la comunicación. Un mapa desplazado», artículo presentado en *VIII Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación - ALAIC*. São Leopoldo: Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS).

Saintout, Florencia (2013). *Jóvenes en la Argentina. Desde una episte-mología de la esperanza*. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

#### Referencias electrónicas .....

Alvarado, Sara; Martínez Posada, Jorge; Muñoz Gaviria, Diego (2009). «Contextualización teórica al tema de las juventudes: una mirada desde las ciencias sociales a la juventud». *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, *Niñez y Juventud*, 7 (1), pp. 83-102 [en línea]. Disponible en <a href="http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/219">http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/219</a>.

Caggiano, Sergio; Grimson, Alejandro (2010). «Respuestas a un cuestionario: posicio-nes y situaciones». En Richard, Nelly (ed.). *En torno a los estudios culturales. Localidades, trayectorias y disputas* (pp. 17-30). Santiago de Chile: Arcis [en línea]. Disponible en <a href="http://www.bibliote-ca.clacso.edu.ar/ar/libros/coedicion/richard.pdf">http://www.bibliote-ca.clacso.edu.ar/ar/libros/coedicion/richard.pdf</a>>.

Kriger, Miriam (2011). «La enseñanza de la historia reciente como herramienta clave de la educación política». *Persona y Sociedad*, 25 (3), pp. 29-52 [en línea]. Disponible en <a href="https://catedradoctoral.files.wordpress.com/2014/11/ps.pdf">https://catedradoctoral.files.wordpress.com/2014/11/ps.pdf</a>.

Kriger, Miriam (2013). «Editorial». *Revista Argentina de Estudios de Juventud* (N.° 7) [en línea]. Disponible en <a href="http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revistadejuventud/article/view/2028">http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revistadejuventud/article/view/2028</a>>.

#### Notas

1 En nuestro país, el progresar (Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina) es una muestra cabal de este tipo de intervenciones estatales.

2 Particularmente, a través de la Ley de Centros de Estudiantes N.º 26.877, sancionada en 2013.

3 En esta problemática aparecen replicadas discusiones centrales de las ciencias sociales en torno a las relaciones entre teoría y poder, como las que desarrollan Michel Foucault y Giles Deleuze en «Un diálogo sobre el poder» (2012).